

Expediente: 541/24-A3

Carátula: CARO MIGUEL ANGEL C/ PROVINCIA DE TUCUMAN Y OTROS S/ DAÑOS Y PERJUICIOS

Unidad Judicial: EXCMA. CÁMARA CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO - SALA I

Tipo Actuación: **DECRETO**Fecha Depósito: **11/11/2025 - 00:00** 

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

20121487676 - CARO, Miguel Angel-ACTOR

30675428081 - SUPERIOR GOBIERNO DE LA PCIA DE TUCUMAN, -DEMANDADO

9000000000 - DIAZ, Walter Alejandro-DEMANDADO

## PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Excma. Cámara Contencioso Administrativo - Sala I

ACTUACIONES Nº: 541/24-A3



H105011673804

JUICIO: CARO MIGUEL ANGEL c/ PROVINCIA DE TUCUMAN Y OTROS s/ DAÑOS Y PERJUICIOS.- Expte: 541/24-A3.-

San Miguel de Tucumán. Atento a lo solicitado en la presentación que antecede y constancias del presente medio probatorio, se provee lo pertinente: fíjese el día 26/11/25 a horas 09:00 para la realización de la audiencia testimonial ofrecida respecto de la testigo suplente Estefanía Noemí Lizárraga, que tendrá lugar por la Plataforma ZOOM del Poder Judicial en la Sala Virtual N° 102.

A los fines precedentes, se comunica los datos para el ingreso a la audiencia en la plataforma ZOOM: ID de reunión:810 5274 5441 Código de acceso: 548866.

Se aclara a las partes, letrados y a la testigo, que deberán conectarse a la audiencia desde dispositivos individuales y tomar las medidas necesarias para una conectividad adecuada. La audiencia se celebrará a la hora establecida, con quien/es se encuentre/n presente/s y conectados desde sus dispositivos.

A fin de garantizar la transparencia procesal del acto, los intervinientes deberán posicionarse frente a la cámara de manera tal que pueda verse su rostro, exhibir su documento nacional de identidad (DNI) para su debida identificación, que no cuentan con otros dispositivos que puedan poner en debate la regularidad del acto y verificarse previo al inicio de la audiencia que el testigo se encuentra en un recinto o habitación sin la presencia de otras personas, con el objeto de garantizar que no poseen ningún tipo de apoyo respecto de las preguntas que se le formulen en la misma.

Notifíquese a la testigo suplente ESTEFANÍA NOEMÍ LIZÁRRAGA en forma personal por cédula, para ser interrogada a tenor del cuestionario propuesto. MIP

## Actuación firmada en fecha 10/11/2025

Certificado digital:

CN=CASAS Maria Florencia, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27235182063

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.